



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, MUEBLES Y ENCERES HOSPITALARIOS QUE SE REQUIEREN PARA DOTAR LAS ÁREAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CAPITULO I

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, está interesada en celebrar un contrato de compra de los equipos biomédicos, muebles y encerres hospitalarios que se requieren para dotar las áreas asistenciales de la ESE Hospital Universitario del Caribe en lo que respecta a las necesidades identificadas a la fecha, y descritas en el anexo técnico de los términos de referencia rectores de la convocatoria pública, con las características, cantidades y especificaciones que en él se indican.

1.2. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

El Hospital Universitario del Caribe, en adelante denominado Hospital, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena, tal como se establece en el decreto ordenanza No 895 de 2004.

La creación de la ESE Hospital Universitario del Caribe tiene como antecedentes la situación de la salud en el departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena, la cual demanda contar con un Hospital que en su ámbito de cobertura satisfaga las necesidades en los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad, lo cual constituye la justificación de la creación, existencia y funcionamiento, mediante las estrategias contractuales usuales en Hospitales similares a éste.

El marco general normativo que rige esta contratación esta señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

100 de 1993, el artículo 12 del citado decreto departamental que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, y lo precisa en armonía con el numeral 6º del artículo 195 de la citada Ley 100, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

De igual manera, las Empresas Sociales del Estado, hacen parte de la estructura y organización de la Administración Pública, ubicadas en el Sector descentralizado por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, pero su régimen contractual se enmarca dentro de las disposiciones del derecho privado.

En este esquema, el Hospital Universitario del Caribe, requiere satisfacer la necesidad de adquisición de equipos biomédicos, muebles y enceres hospitalarios a través del presente proceso de selección.

En este contexto legal, la gerencia ha cumplido con los requisitos para iniciar el proceso de contratación abordando su etapa de identificación de la necesidad a fin de invitar a quienes cumplan los requisitos objeto del contrato a celebrar.

1.3. REGIMEN ECONÓMICO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para adelantar la contratación, es la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$700.000.000) de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el proceso de selección.

El régimen económico corresponde a la modalidad de pago que se aplicará en la compra que el Hospital hará al contratista de los equipos biomédicos, muebles, enceres y/o accesorios hospitalarios; que se concreta en la cesión de derechos económicos que posee el hospital frente a las EPSs a las que se le prestan servicios; por el monto del contrato y de los elementos efectivamente entregados. Es de anotar que la cesión de crédito se tramitará con la E.P.S.s que el Hospital determine al momento de suscribir el contrato de compra, donde quedará expresamente definida la cesión.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO

El marco general normativo que rige la contratación de la Ese Hospital Universitario del Caribe, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el artículo 12 del decreto departamental 895 de 2004 que consagra el régimen jurídico de contratación, califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, y lo precisa en armonía con el numeral 6° del artículo 195 de la citada Ley 100, señalando que el mismo corresponde al régimen de derecho privado, el Decreto 536 de 2004, la Ley 1122 de 2007.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual esta entidad como empresa social del Estado, se rige por el derecho privado, pero puede discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

De acuerdo con los Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe Artículo 77, el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria. Y según el artículo 6° ibídem la Competencia para Contratar y por tanto la ordenación y dirección del proceso de contratación corresponde de manera exclusiva al Gerente.

En consecuencia de lo que viene expresado, y conforme a lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1750 de 2003, al contrato que se celebre con ocasión de la presente convocatoria pública, le será aplicado en forma especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa, adoptado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 005 de 2006, y por lo establecido en los términos de referencia.

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 003 – HUC - 2010	
AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	25 DE JULIO DE 2010
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DEL PLIEGO DE CONDICIONES	26 DE JULIO DE 2010
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	DEL 26 AL 29 DE JULIO DE 2010
ENTREGA DE PROPUESTAS	EL 29 DE JULIO DE 2010 HASTA LAS 5:00 P.M. – SALON DE ACTOS CLIMACO SILVA HUC (Barrio Zaragocilla calle 29 # 50 – 50)
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2010



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

ADJUDICACION	02 DE AGOSTO DE 2010
FIRMA DEL CONTRATO	02 DE AGOSTO DE 2010
LEGALIZACION DEL CONTRATO	03 DE AGOSTO DE 2010
INICIACION DEL CONTRATO	04 DE AGOSTO DE 2010

Consulta y entrega de Términos de Referencia: Los términos de referencia podrán consultarse en las pagina www.hucaribe.gov.co desde el día 26 de julio de 2010, y se podrán adquirir en la sede de la ESE Hospital Universitario del Caribe, en la ciudad de Cartagena, Barrio de Zaragocilla, Calle 29 No 50-50.

Entrega de Propuestas: La entrega de propuestas será en la sede de la ESE Hospital Universitario del Caribe – Salón de Actos Clímaco Silva, en la fecha límite del día 29 de julio de 2010, hasta las 5:00.P.M.

1.6. CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANA.

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.

De acuerdo con el Programa Presidencial de Lucha contra la corrupción: Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho al programa presidencial “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” a través de la página de Internet www.anticorrupción.gov.co o a la página www.contratos.gov.co, a su vez enviar las denuncia a la dirección electrónica observaciones@hucaribe.gov.co.

1.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, se dirigirá al Gerente, y se deberá radicar directamente ante la Subgerencia Administrativa y Financiera del HOSPITAL, en la sede ubicada en el barrio de Zaragocilla, calle 29 No 50-50, en la ciudad de Cartagena.

El HOSPITAL, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

1.8. INSTRUCCIONES AL PARTICIPANTE:

Los términos de referencia constituyen el documento básico de la participación en el proceso, de la contratación y del futuro contrato, por tanto deben ser interpretados como un todo, sus reglas no deben ser entendidas en forma fragmentada sino integrada con sus anexos, estudio de conveniencia y oportunidad, adendas, respuestas aclaratorias.

Toda aclaración que se requiera deberá ser solicitada dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria.

Así mismo, el interesado en participar deberá analizar cuidadosamente estos términos de referencia, cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, y que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades generales o especiales para contratar.

Para efectos de la preparación de su propuesta, deberá tener en cuenta la información y documentación exigida, la vigencia que aquella requiera, y tener presente las fechas y términos fijados dentro del cronograma del proceso.

El proponente debe observar las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación y durante la ejecución del mismo, por tanto se rechazará toda propuesta si se determina que el participante ha incurrido en prácticas corruptas y fraudulentas para competir en el proceso y ser seleccionado con su adjudicación.

El proponente debe tener en cuenta que con la presentación de la propuesta, acepta y se obliga asumir la totalidad de los costos en que incurra para ejecutar el contrato de administración y operación, por lo cual la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE no aceptará reclamo o solicitudes de reajustes que realice el Contratista

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.1. DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA Y A SER EVALUADO.

2.1.1. Calidades de los participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria:



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

- a) Las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas con dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública, con capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato.
- b) Los consorcios o Uniones Temporales, integrados por sociedades comerciales y/o entidades sin ánimo de lucro que hayan sido constituidas con dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de convocatoria pública, y cuyos objetos sociales comprenda las actividades objeto del contrato.
- c) Los consorcios o uniones temporales cuyos integrantes (personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras) deben presentar promesa formal de conformación de una sociedad comercial con capacidad suficiente para desarrollar el contrato respectivo.

2.1.2. Modalidades de Participación:

Todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

2.1.3. Personas naturales, Jurídicas de Origen Extranjero de Naturaleza Privada o Pública

La existencia y capacidad de personas naturales, jurídicas de origen extranjero y de naturaleza privada que actúen como Proponentes y/o que sean entendidas como aquellas, constituidas con capital privado y con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria Pública en un país distinto a Colombia de acuerdo con la legislación aplicable en su domicilio social, sea que tengan o no, domicilio en Colombia a través de sucursales, sin que su constitución hubiera tenido relación causal específica y directa con la presente convocatoria Pública y/o, con la suscripción y/o ejecución del contrato de administración y operación objeto de los presentes Términos de Referencia, se acreditará mediante:

2.1.3.1. La presentación del(los) documento(s) que certifique(n) la existencia y representación legal de las personas jurídicas en su país de origen, debidamente expedido(s) por la autoridad competente, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de las Propuestas.

2.1.3.2. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá presentarse de manera adicional a la certificación presentada, copia firmada por el funcionario competente de la



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

sociedad, del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que le otorgue la capacidad necesaria a su representante legal para actuar en su nombre en los términos señalados en el presente numeral, presentar la Propuesta y en caso de resultar adjudicatario del Contrato de administración y operación suscribir el mismo, constituir las garantías requeridas y ejecutar el mismo.

2.1.3.3. Si la Persona Jurídica Extranjera actúa a través de una sucursal que se encuentre constituida legalmente en Colombia, deberá acreditarse la Aptitud legal de la sucursal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente a la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de las Propuestas. Dicho Certificado deberá acreditar que el plazo de existencia de la sucursal en Colombia es, como mínimo, igual al plazo del Contrato objeto de los presentes Términos de Referencia y dos (2) años más.

2.1.3.4. Los documentos presentados deberán acreditar respecto a las personas jurídicas de origen extranjero y naturaleza privada que actúen como Proponentes y/o que sean miembros de un Proponente Plural:

- Su existencia y representación legal
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato de Operación y dos (2) años más.
- Que su objeto social principal le da la capacidad para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato de administración y operación, conforme a los presentes Términos de Referencia y, en general, realizar todos los demás actos necesarios en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de convocatoria Pública.
- La suficiente capacidad de su representante legal para actuar en su nombre y representación, es decir, para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato de administración y operación contenido en los presentes Términos de Referencia, en caso de ser miembro del Proponente Plural para suscribir el acuerdo consorcial, de unión temporal y, en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, así como para representar judicial o extrajudicialmente a las personas jurídicas de origen extranjero de naturaleza privada que representa.

2.1.3.5. Los documentos emitidos en un idioma diferente al español expedidos en el exterior en un país miembro de la Convención de la Haya, deberán presentarse con el sello de Apostilla en el documento. En los demás casos, deberán acompañarse de los documentos traducidos al español por un traductor oficial, cumpliendo siempre con los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

la validez y Disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

2.1.3.6. Apoderados. Las personas jurídicas de origen extranjero y naturaleza privada y/o Pública que actúen como Proponentes y/o miembros de un Proponente Plural sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para suscribir el Contrato de administración y operación contenido en los presentes Términos de Referencia, en caso de ser miembro del Proponente Plural para suscribir el acuerdo consorcial o de unión temporal y, en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de Invitación al Público, así como para representar judicial o extrajudicialmente a personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia que apodera.

En caso en que el poder otorgado al apoderado sea expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

También podrá acreditarse un apoderado común mediante la presentación del poder común otorgado en los términos del presente numeral.

2.1.3.7. Reciprocidad. Las personas jurídicas de origen extranjero de naturaleza privada o pública, con o sin domicilio en Colombia que actúen como Proponentes dentro de la presente convocatoria Pública recibirán igual tratamiento que las personas jurídicas nacionales que actúen como Proponentes, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de la persona natural y/o jurídica de origen extranjero y Colombia, en el sentido que a las propuestas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

Las personas jurídicas de origen extranjero, con o sin domicilio en Colombia, que actúen como Proponentes dentro de la presente convocatoria Pública, deberán invocar expresamente los acuerdos, tratados o convenios existentes, en este sentido, entre su país de origen y Colombia.

En defecto de los mencionados acuerdos, las personas jurídicas de origen extranjero, con o sin domicilio en Colombia, que actúen como Proponentes dentro de la presente convocatoria Pública deberán adjuntar a sus Propuestas un certificado emitido por la autoridad competente en su país de origen para el efecto, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales del país que certifica esta condición.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

El no invocar en las Propuestas los acuerdos, tratados o convenios de reciprocidad existentes entre el país de origen de las personas naturales y/o jurídicas de origen extranjero y Colombia o el no presentar con las Propuestas el certificado de reciprocidad, no será causal de rechazo o descalificación de las Propuestas. Este requisito será subsanable.

2.1.4. Vigencia de la Propuesta:

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

La ESE podrá solicitar, si ello fuera necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por tanto la ampliación de la garantía de seriedad de las mismas por el término que se requiera, sin que esta ampliación exceda de sesenta días más.

Durante el periodo de la vigencia, la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de las mismas so pena de que se haga exigible la Garantía de Seriedad de la Propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

2.1.5. Idioma y Moneda de la Propuesta:

Toda la información y datos que tenga que presentar el proponente en su propuesta deberán estar en idioma castellano. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

2.1.6. Capacidad legal:

La capacidad legal del proponente corresponde a su objeto social, el cual debe estar acorde con el objeto de este proceso contractual, y se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad. Así mismo, la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y dos (2) año más, contados desde la fecha de cierre del proceso. Las personas jurídicas que propongan en Consorcio o Unión Temporal, deberán cumplir individualmente con esta regla.

2.1.7. Inhabilidades e incompatibilidades:



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

No hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como demás normas concordantes. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, esta prohibición rige respecto de todos los miembros que los integren.

Con la presentación de la propuesta por parte del oferente, se entiende que declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas.

2.1.8. El Consorcio o Unión Temporal:

Deberá estar constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y las reglas que se definen, sobre esta forma de presentar propuesta, en los presentes términos de referencia.

2.1.9. Boletín Responsabilidades

No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

2.1.10. Antecedentes disciplinarios

De la persona natural, jurídica, y de su representante legal, expedida por la Procuraduría, con una vigencia no mayor a noventa días.

2.1.11. Antecedentes judiciales

Del representante legal y de sus socios. No se requiere en los casos de sociedad anónima abierta (artículo 18 de la ley 1150 de 2007), el cual debe ser expedido por EL D.A.S. con una vigencia no mayor a un año.

2.1.12. Pago Aportes Parafiscales

Los proponentes o sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán encontrarse al día y certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho documento debe certificar, por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Este requisito podrá acreditarse mediante la presentación de la copia de la Planilla Única de Aportes.

2.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En la presente Convocatoria se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo (7°) de la Ley 80 de 1.993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos Términos.

Deberán designar la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente a la ESE se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

CAPÍTULO III

3. Garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta deberá acompañarse de una garantía consistente en una garantía bancaria, póliza,



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

otorgada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Cuantía: SETENTA MILLONES DE PESOS M/C
Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
Otorgante: El Proponente

Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá otorgarse por el representante legal de éste. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La ESE hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CAPÍTULO IV

PREPARACIÓN, REQUISITOS, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- 1 Acuerdo 005 de 2006 de la Junta Directiva de la ESE.
- 2 Estudio de conveniencia y oportunidad
- 3 Aviso de convocatoria Pública.
- 4 Acto administrativo de Apertura.
- 5 Términos de Referencia.
- 6 Acta de cierre del proceso.
- 7 Las propuestas que sean presentadas.
- 8 La solicitud de aclaración a los términos de referencia
9. Las respuestas a las aclaraciones de los términos de referencia.
10. Las Adendas que se produzcan



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

- 11. Informe de evaluación de las propuestas
- 12. Acto de Adjudicación del proceso contractual.

4.2. PUBLICACION Y ENTREGA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los presentes términos de referencia serán publicados en la página WEB de la ESE, www.hucaribe.gov.co y estarán a disposición de los interesados, a partir de la apertura y entrega de términos, programada para el día 14 de septiembre de 2009, desde las 10:00 AM., hasta la fecha en que se fija en el respectivo cronograma del proceso. La ESE no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los posibles oferentes realicen de la página electrónica.

Se entregarán además de los términos de referencia, los siguientes documentos:

- Anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta.
- Anexo 2. Formulario de Consorcio o Unión Temporal
- Anexo 3. Listado de equipos y dotación requerida

Nota: Todas la adendas, avisos y comunicaciones que envíe la ESE, con relación a los presentes Términos de Referencia, pasarán a formar parte de los mismos y serán publicados en la página Web www.hucaribe.gov.co.

4.3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

4.3.1. Forma de presentación de la Propuesta

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

4.3.1.1 - Presentarse personalmente por el proponente o su representante o apoderado acreditado con el respectivo poder, el cual deberá tener presentación personal ante una autoridad competente.

4.3.1.2. Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copia que deberá contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original y cuál la primera copia y cuál la segunda copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y fecha fijada para el cierre de las propuestas.

4.3.1.3. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

En caso de disparidad entre el original y la copia de la propuesta, sólo tendrá validez lo que conste en el original.

4.3.1.4 Las propuestas deben ser entregadas en el auditorio Clímaco Silva de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en la fecha y hora estipuladas para el cierre de la presente convocatoria Pública.

4.3.1.5. Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La ESE no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o los aspectos económicos del negocio. Se aceptan fotocopias en las copias siempre y cuando aparezca el original de la propuesta.

4.3.1.6. La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

4.3.1.7. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN ESTOS TÉRMINOS, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

Las propuestas se dividirán en dos partes y serán presentadas de la siguiente forma:

4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4.4.1.- PROPUESTA ECONOMICA:

Para preparar la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

4.4.1.1. Estimaré los gastos, lo cual debe incluir mínimo lo siguiente: impuestos en general; contribuciones fiscales y parafiscales y gastos de legalización..

4.4.1.2. Presentará un ofrecimiento del mayor porcentaje de participación a la ESE de la facturación neta del servicio, por encima del mínimo establecido en los presentes términos (numeral 2.3.5. capítulo II), el cual no podrá ser superior al 0.5%, y que será objeto de evaluación.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

4.4.2 Capacidad y Requisitos Financieros:

4.5.2.1. Requisitos de Orden Financiero:

1. Liquidez: mínimo de 1
2. Capital de Trabajo mínimo \$100.000.000
3. Nivel de Endeudamiento: Deberá ser máximo del Sesenta por Ciento (60%)

Para efectos de verificar estos indicadores el proponente deberá presentar: El último Estado financiero con corte a 31 de diciembre de 2009 con sus notas y certificados por contador y Revisor Fiscal de ser necesario; último Estado de Resultado.

Estos requisitos de orden financiero NO otorgan puntaje, serán objeto de verificación y la propuesta que no se ajuste a estos requerimientos no será objeto de evaluación técnica.

4.5. Experiencia del Proponente

Certificaciones de experiencia y/o fotocopia auténtica de contratos. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia de contratos ejecutados o en ejecución, siempre y cuando hayan sido ejecutados como excelente; que tengan como objeto la compra de equipos biomédicos, muebles y enceres hospitalarios; en los que el proponente actúe como contratista, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria, en un número máximo de diez (10), y por un valor mínimo total de setecientos millones de pesos m/c (\$700.000.000).

Los requisitos aquí exigidos NO otorgan puntaje, serán objeto de verificación y la propuesta que no se ajuste a estos requer

4.6. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

Propuesta Técnica / Económica

Contratación No. 000- ESE- HUC



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

Propuesta Original/Copia 1/Copia2 Proponente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Para: LA ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Gerencia Barrio de Zaragocilla, Calle 29 No 50-50 Ciudad: Cartagena – Bolívar.
--

La ESE levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes, donde se anunciarán los nombres de los mismos, el plazo de las propuestas, número de folio, así como los demás pormenores que la ESE a discreción estime conveniente. Dicha acta será suscrita por El Gerente y por los Proponentes presentes que así lo deseen.

4.7.- OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

Se aceptaran ofertas parciales. En todo caso, el hospital de las propuestas hábiles escogerán aquellos equipos bio médicos, muebles y enceres hospitalarios cuyos precios unitarios sean los más bajos, al comparase entre los proponentes; de conformidad con el porcentaje mínimo que se establece en el numeral referente a la evaluación económica.

4.8. COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y la ESE no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la solicitud de ofertas o su resultado.

4.9. RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán solamente el día y hora, indicados en el cronograma de la convocatoria, en el Auditorio Clímaco Silva de la ESE. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos.

No se recibirán propuestas en horas y fechas posteriores a la especificada para su entrega.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

4.10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

4.10.1. Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

a) Carta de presentación de la propuesta

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los formularios de la Propuesta 1 firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.

b) Poder

Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia la ESE, dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los dos (2) días hábiles requerirá al proponente para que subsane la situación. Si el proponente, no subsana la falta en dicho termino, su propuesta será rechazada.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad o entidad sin ánimo de lucro así lo determinan

c) Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el formulario de la Propuesta 2, de los presentes Términos de Referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

representante del Consorcio o Unión Temporal.

d) Certificado de existencia y representación legal.

El Certificado de la Cámara de Comercio, Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad o entidad sin ánimo de lucro no es inferior al plazo del contrato y dos años más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la oferta.

Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad o entidad sin ánimo de lucro así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.

e) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.

f) Garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta deberá acompañarse de una garantía consistente en una garantía bancaria, póliza, otorgada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Cuantía: SETENTA MILLONES DE PESOS M/C



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
--

Otorgante: El Proponente

Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá otorgarse por el representante legal de éste. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La ESE hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

g) Experiencia del proponente.

El proponente diligenciará los formatos contemplados en el formulario 6 de la propuesta del capítulo VII de los presentes términos de referencia cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito de acuerdo a como se determina en los presentes términos de referencia.

h). Compromiso de Integridad Formato. 7

i) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta

j) Declaración por parte del oferente en donde se establezca las multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta.

k) Certificado Vigente de no Reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, toda sociedad comercial proponente y los socios de las sociedades comerciales (excepto las sociedades anónimas abiertas) deberán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

I) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

La sociedad comercial proponente deberá adjuntar los certificados originales de “antecedentes disciplinarios” de la persona jurídica y del representante legal de la misma, emitido por la Procuraduría General de la Nación

II) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad.- DAS.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona el literal j numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los proponentes deberán presentar copia vigente del Certificado Judicial, del representante legal de la firma del representante legal y los socios de la sociedad (excepto las sociedades anónimas abiertas) vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.

La ESE, se reserva el derecho a exigir la documentación que estime conveniente y a hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos”.

m) Información confidencial: a pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

n) Estados financieros.

El proponente individualmente y/o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2009 donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias.

Los estados financieros estarán conformados por la declaración de renta o certificado de ingresos, balance general y estado de pérdidas y ganancias.

El balance general y los estados de pérdidas y ganancias deberán estar suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público; además de ello cuando por disposición legal la sociedad estuviere obligada a contar con revisor fiscal, éste deberá igualmente suscribir tal formulario.

Para acreditar el carácter de contador y revisor fiscal deberá acompañarse fotocopia de la matrícula profesional de todos aquellos que en tal carácter suscriba el citado formulario, así como el certificado



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

de antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente.

4.2. ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

- El proponente deberá presentar la cotización de los equipos objeto de la presente convocatoria en pesos colombianos, expresar la aceptación de la forma de pago, indicar descuentos financieros por pronto pago, expresar la fecha de entrega y garantía de los elementos teniendo en cuenta lo establecido en el listado de referencia **Anexo 1 y 2**
- De igual forma deberá indicar el costo del mantenimiento preventivo después de la garantía de los equipos ofertados. Se calculará este valor por el tiempo de un año.

- **SEGUROS DEL CONTRATO:** en caso de ser seleccionado el proveedor deberá constituir pólizas de:

Póliza de cumplimiento. Vigencia: la duración del contrato y seis meses más, cuantía: 20% del valor total del contrato.

Póliza de calidad. Vigencia: la duración del contrato y un año más, cuantía: 20% del valor total del contrato.

- **PRESENTACION DE CERTIFICADOS:** En caso de tratarse de un producto importado, presentar el (los) certificado (s) de distribuidor autorizado en Colombia en los que como mínimo:

*Se demuestre que para participar en este proceso cuenta con el respaldo del fabricante, (para tal fin deberá anexar un certificado expedido y firmado directamente por la casa matriz, dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato). Ó conste que es un distribuidor autorizado de los productos por el manufacturador (constancia por parte de la sucursal o subsidiaria de este en Colombia) y garantice que el oferente esta en capacidad de instalar, soportar, mantener, y cumplir con el optimo funcionamiento de los equipos.

*Anexar ficha técnica y catálogos en español.

- **POSIBILIDAD DE RENEGOCIACIÓN:** El proponente deberá anexar una certificación donde exprese que los precios ofertados podrán ser susceptibles de renegociación.
- **CAPACIDAD DE INSTALACION Y SOPORTE:** El proponente debe certificar que esta



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

en capacidad de instalar, soportar, mantener, y cumplir con la garantía que acompaña sus productos.

- **MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:** El proponente deberá anexar un certificado donde exprese que está en capacidad para prestar el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y disponibilidad de repuestos de los equipos ofrecidos por el termino de 10 años como mínimo.
- **CAPACITACIÓN:** especificar cubrimiento, puesta en marcha y el plan de capacitación de los equipos ofrecidos en el evento que se requiera.
- **REGISTRO INVIMA:** El proponente deberá anexar los registros de los equipos bio médicos, y de todos aquellos elementos que pretenda cotizar, de conformidad con lo expresado en los Decretos 4725 de 2005, 4562 de 2006, 4957 de 2007 y demás normas que los reglamenten, modifiquen o sustituyan.

CAPITULO V

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCION

5.1. TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Hospital dividirá la evaluación en dos fases: una **primera fase de verificación** en la que se revisará la propuesta técnica con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los términos de referencia. Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del término fijado en el cronograma de la Convocatoria.

En la **segunda fase se ponderaran** aquellas propuestas definidas en la primera fase como hábiles técnica y jurídicamente, y se procederá entonces a efectuar la evaluación técnica y económica, y a determinar la propuesta ganadora, evaluación que se realizará dentro del mismo termino señalado el cronograma del proceso.

5.2. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE

Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.

c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.

e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

f) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE corrobore que dicha información no es veraz.

g) Cuando la ESE corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.

i) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la ESE.

j) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

Adicionalmente, se procederá a la primera fase clasificatoria, consistente en efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar si cada una de ellas se encuentra completa y si cumplen con los requisitos esenciales técnicos y jurídicos de la convocatoria, entre otros: Documentos de la Contratación, y si han sido debidamente firmados y enumerados.

La carta de presentación de la propuesta. Esencial e insubsanable

Carta de información de consorcios o uniones temporales. Este documento se considera como esencial e insubsanable, por lo que en caso de no presentarse o no se encuentre según lo establecido en estos Términos la propuesta será rechazada.

Certificado de existencia y representación legal. Se verificará que el objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrollará. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Garantía de seriedad de la propuesta. Se verificará si la garantía presentada es la exigida, en los términos. Se solicitará aclaración a este documento sólo cuando su cuantía y vigencia sea inferior al valor y tiempo solicitado o lo relacionado con el recibo de pago de la prima. Una vez solicitada la aclaración el proponente tendrá veinticuatro (24) horas de plazo (1 día hábil) para subsanar el inconveniente.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

Estados Financieros. Se verificará si el proponente presentó la información financiera de acuerdo a lo establecido. Para subsanar los errores de esta información tendrá veinticuatro (24) horas de plazo (1 día hábil) de plazo para subsanar el inconveniente.

Experiencia. Se verificará si el proponente presentó la información requerida de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Sólo será objeto de aclaración y/o adición la información solicitada como complementaria. Una vez solicitada la aclaración y/o adición el proponente tendrá veinticuatro (24) horas de plazo (1 día hábil) de plazo para subsanar el inconveniente.

Si de esta evaluación preliminar resultare error u omisión de alguno de los requisitos exigidos en los documentos que tiene carácter de insubsanable, la propuesta será invalidada y no pasará a ser evaluada en la segunda etapa.

Las propuestas serán revisadas técnica y jurídicamente teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

5.3.1. Criterios de Verificación

CAPACIDAD FINANCIERA Requisito Mínimo

EXPERIENCIA. Requisito Mínimo

NOTA: Para declarar que una propuesta es hábil técnica y jurídicamente deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los presentes términos de referencia, de lo contrario la propuesta será declarada No Hábil y no pasará a la siguiente fase.

5.3.1.1- Capacidad Financiera

Se verificarán los índices financieros solicitados en estos términos de referencia, numeral 4.5.2. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno ellos.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores mencionados, ésta será considerada como no admisible.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

5.3.1.2. - Experiencia del Proponente

Esta experiencia se evalúa de acuerdo con la experiencia que se acredite conforme a lo solicitado en los términos de referencia, desde la fecha de la existencia del proponente, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal, y se tendrá en cuenta la experiencia de los dos últimos años; cuando haya sido desarrollada en forma directa, el representante legal debe dar constancia de la misma. También deberá anexar las certificaciones y/o contratos de experiencia con quien haya tenido relación contractual.

Para considerarse **admisibles**, los proponentes deberán demostrar mínimo una experiencia, de dos (2) años.

5.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – SEGUNDA FASE.

5.4.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: Para el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, el comité de evaluación correspondiente realizará el análisis jurídico, técnico y económico, de cuya calificación se obtendrá la propuesta mas favorable, a quien se adjudicará el correspondiente contrato.

5.4.2. DECLARATORIA DE DESIERTA: La presente invitación se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- Por no presentarse ninguna oferta
- Por que ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en esta invitación.
- Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

5.5. EVALUACION: EL hospital evaluara las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación teniendo en cuenta los criterios que a continuación se describen: criterios de evaluación:

La evaluación de las propuestas se realizara bajo dos (2) etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA	300 PUNTOS
EVALUACIÓN	300 PUNTOS



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

ECONOMICA	
TOTAL	600 PUNTOS

1. EVALUACIÓN TÉCNICA: 300 PUNTOS

No.	CRITERIOS	PUNTOS
1	TIEMPO y COBERTURA DE LA GARANTIA, LA CUAL DEBE SER COMO MINIMO DE 2 AÑOS	75
2	COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO SOPORTE	75
3	TIEMPO DE DISPONIBILIDAD Y CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, EL CUAL SERA COMO MINIMO DE 10 AÑOS	45
4	COBERTURA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESPUÉS DE LA GARANTÍA	45
5	ENTRENAMIENTO y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LO RELACIONADO CON APLICACIONES CLINICAS, USO ADECUADO Y CONSERVACION	60
	TOTAL	300

LA PROPUESTA QUE NO PRESENTE LOS ASPECTOS ANTERIORES EN LA FORMA SOLICITADA SE LE PONDRÁ CERO EN EL ITEM PERTINENTE.

2. EVALUACIÓN ECONOMICA: 300 PUNTOS

PRECIOS DE LA OFERTA: 260 PUNTOS



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

$$PA = (VMN * PMAX) / VA$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (260 puntos)

VA = VALOR DE LA OFERTA

COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPUÉS DE LA GARANTÍA: 40 PUNTOS

$$PA = (VMN * PMAX) / VA$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (260 puntos)

VA = VALOR DE LA OFERTA

OBTENDRA EL MÁXIMO PUNTAJE DE CADA ASPECTO LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMAS PROPUESTAS.

ADJUDICACIONES PARCIALES

El hospital de las propuestas hábiles escogerán aquellos equipos bio médicos, muebles y enceres hospitalarios cuyos precios unitarios sean los más bajos, al comparase entre los proponentes; de



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

conformidad con el porcentaje mínimo que se establece en el numeral referente a la evaluación económica.

Para efectos de los precios más bajos el hospital tendrá en cuenta también los descuentos que ofrezca conforme a los plazos para pago de las facturas.

No obstante lo anterior, el Hospital se reserva el derecho de la negociación de precios, que no sean favorables para la entidad, así como adjudicar parcialmente teniendo en cuenta los precios mas convenientes.

En todo caso, la evaluación económica se circunscribirá a la comparación de precios frente a los productos requeridos en el anexo 3 del presente término de referencia.

De este ejercicio de comparación de precios unitarios uno ó más proponentes podrán salir seleccionados para el suministro de algunos o todos los ítems ofertados; pues el Hospital se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales.

COMPROMISO: En todo caso, el o los proponentes escogidos para el suministro, deberán garantizar al Hospital la capacidad resolutive para realizar entregas inmediatas, una vez se hubiere legalizado el contrato respectivo.

En atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejaran, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación y renegociación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

Por lo anterior, el proponente que se haga parte en la presente convocatoria, acepta renegociar los precios que proponga y que a juicio del Hospital se encuentren elevados de conformidad con los precios de mercado; frente a los productos sobre los cuales se vaya generando la necesidad en el curso de la vigencia del contrato.

Como resultado de la evaluación económica, el Hospital escogerá las propuestas que oferten los precios más bajos. En este orden, se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales teniendo en cuenta estos resultados; siempre que dichas ofertas hubieren salido favorecidas por lo menos con relación al treinta (30%) de los productos sujetos a evaluación.

Cabe resaltar que la regla que determina la oportunidad de ser beneficiado con la decisión de adjudicación parcial con relación a los productos que tengan menor precio, y que se concreta a que se refleje tal circunstancia mínimo, en el 30% de la oferta económica con



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

relación al total de los ítems.

5.6. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de existir empate entre los oferentes presentados en relación con el mayor número de ítems a más bajo precio, se adjudicará a quien hubiere propuesto inicialmente mayor plazo para el pago con descuentos favorables para la entidad, y en caso de persistir esta situación, se escogerá a quien represente mayores beneficios con relación al apoyo tecnológico. Situación que deberá acreditarse en la respectiva fase de verificación técnica.

5.7. DE LA ADJUDICACION

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma de los términos de referencia.

El Hospital hará la adjudicación por medio de resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y se comunicará a los no favorecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital, y al PROPONENTE favorecido.

NOTA: No obstante lo anterior y en atención a la gran cantidad de productos que se proveerán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

CAPÍTULO VI

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBLIGACIONES: Serán obligaciones del proponente las siguientes:

- Inducción y acompañamiento al personal del servicio y de mantenimiento acerca del uso y mantenimiento adecuados.
- Representante de mantenimiento y repuestos
- Cobertura y oportunidad del mantenimiento preventivo y correctivo
- Garantía y oportunidad de cambio del equipo en caso de falla



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

- Tiempo de respuesta en mantenimiento correctivo
- Certificación de disponibilidad de repuestos por al menos 10 años contados a partir de la fecha de entrega del equipo
- Tabla de disponibilidad y oportunidad para la entrega de los diferentes equipos
- suministro de manuales de usuario y de servicio en español.

6.2 CAPACIDAD DE INSTALACION Y SOPORTE: El proponente debe certificar que esta en capacidad de instalar, soportar, mantener, y cumplir con la garantía que acompaña sus productos.

6.3 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS: Garantizar el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y disponibilidad de repuestos de los equipos ofrecidos por el termino de 10 años como mínimo.

6.4. CAPACITACIÓN: especificar cubrimiento, puesta en marcha y el plan de capacitación de los equipos ofrecidos en el evento que se requiera.

6.5. ENTREGA DE LOS EQUIPOS: El proponente que resulte beneficiario de la adjudicación del contrato de compraventa, deberá entregar e instalar los equipos en la sede del Hospital Universitario, el día 14 de julio de 2006.

6.6. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará el valor del contrato mediante la suscripción de una Cesión de los derechos del crédito que posea frente al asegurador que defina al momento de suscribir el contrato.

6.7. CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTRA: Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas las cuales podrán ser superadas pero bajo ninguna circunstancia disminuidas.

6.8. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la aprobación, por parte del Hospital de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro deberá efectuarla el contratista dentro del término de legalización señalado en el cronograma de la convocatoria.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

En este evento, El Hospital, podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

6.9 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista publicará el contrato en la Gaceta del Departamento de Bolívar, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

7. PRUEBAS E INSPECCIONES DE LOS EQUIPOS

Al momento de su instalación, el Hospital en conjunto con el contratista realizará una jornada de inspección de los equipos comprados.

8. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer El Hospital por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con la persona que se haya delgado para la supervisión de este contrato, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc.,.

9. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:

Serán causales de terminación del contrato, el incumplimiento por: a) no disponibilidad de los productos; b) cambio de marca de los equipos ofrecidos de acuerdo a la propuesta; c) baja calidad de los productos.

No obstante lo anterior, el Hospital previamente a la ocurrencia de los hechos que constituyen causal de terminación, le requerirá por una sola vez para que corrija la situación irregular del servicio.

CAPITULO VII

ANEXOS DE LA OFERTA

A.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: Convocatoria No.007-2006- ESE-HUC

Respetado Doctor:

De conformidad con la Convocatoria pública No. 003 – HUC – 2010, cuyo objeto es la compra de los equipos biomédicos, muebles y enceres hospitalarios que se requieren para dotar las áreas asistenciales de la ESE Hospital Universitario del Caribe en lo que respecta a las necesidades identificadas a la fecha, y descritas en el anexo técnico de los términos de referencia rectores de la convocatoria pública, con las características, cantidades y especificaciones que en él se indican; me permito declarar que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a iniciar las actividades en el plazo de xxxxxxxx (xx) xxxx.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ anexar copia (s)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal) _____

_____ (nombres y apellidos) Ingeniero _____, con

Tarjeta Profesional No. _____

_____ y C. C. No. _____ de _____,

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
A- 2 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Doctor:



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

Gerente General

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal)
y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para
actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social
del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos
en Consorcio para participar en la Convocatoria de la referencia, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación
del contrato.

2. El Consorcio está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los servicios la obligación de cada uno de los integrantes.

(2) El total, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe
ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre),
identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está
expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones
que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes
facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
A- 3 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:



CONVOCATORIA No. 003 – HUC – 2010.

Gerente General

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200 ____.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

ANEXO 4.

SERVICIO	ITEM	Características técnicas	CANTIDAD	V. Unitario	V. IVA	V. Unitario item	V. Total Item	Descuentos financieros	Valor Mantenimiento preventivo un año después de la garantía incluido IVA
					(si aplica)	(V. Unitario + IVA)	(cantidad * V. unitario item)	(si aplican)	
URGENCIAS	Tensiómetro de Pared	Tensiómetro de Hg de pared.	2						
	Tensiómetro portátil	tensiómetro aneróide	3						
	Termómetro		4						
	Monitor De Signos Vitales	Monitor multiparametro con los siguientes parametros: ECG, SpO2, Temperatura; PNI. Respiración.	12						
	Cama hospitalaria Eléctrica	Tres planos o mas	8						
	Carro de Paro	Carro metálico de paro con tabla de reanimación.	7						
	Set de Laringoscopio	Kit de laringoscopios con valvas rectas y curvas de diferentes tamaños.	7						
	Kit de Ambú	kit completo: Viene: adulto y pediátrico.	6						
	Bolsas de Reservorio	Mascarillas para oxígeno con bolsa de reservorio.	6						
	Desfibrilador bifásico	Auto-test automático y funcional. Sincronización para cardioversión - palas multifuncionales (adulto y pediátrica). Marcapasos externo, electrodos de desfibrilación interna. . ECG con cable de 3 a 7 electrodos. Impresora incorporada.	7						
	Flujómetros	De pared con conexión macho chemetron.	7						
	Ventilador	ventilador de transporte con diferentes modos de ventilación.	4						



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

SERVICIO	ITEM	Características técnicas	CANTIDAD	V. Unitario	V. IVA	V. Unitario item	V. Total Item	Descuentos financieros	Valor Mantenimiento preventivo un año después de la garantía incluido IVA
					(si aplica)	(V. Unitario + IVA)	(cantidad * V. unitario item)	(si aplican)	
	Negatoscopio	negatoscopio de 1 cuerpo	1						
	Biombo de tres partes	Biombos de 3 cuerpos	15						
	Peso	Bacula médica con tallimetro.	4						
	Atril		10						
	Bala de Oxígeno Portatil		2						
	Regulador de Oxígeno	Reguladores para terapia respiratoria para cilindros de oxígeno medicinal de 6.5 m3. Con manometro de entrada de 0-4000 psi y salida del flujometro de 0- 15 LPM.	6						
	Escalerilla de 2 Pasos	Puede ser en acero o pintada.	30						
	Pato	En acero inoxidable	10						
	Pisingo	En acero inoxidable	10						
	Mesa de Curación	Puede ser en acero o pintada.	1						
	Lavadora Ultrasonica	especificacion tecnica:	1						
	Termoselladora para envoltorio de instrumental	especificacion tecnica:	1						
	Guillotina de Algodón	especificacion tecnica:	1						
	Dispensadores para Rollos de Papel		2						
	Canastas Plasticas Medianas con Tapas		6						
	Mesa Pequeña para incubadoras	especificacion tecnica:	1						
	Aspersores de 500 CC	especificacion tecnica:	5						
	A-Z Para Proceso y Procedimientos		10						
	Bolsas de Cierre Hermético de 500 cc		500						



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

SERVICIO	ITEM	Características técnicas	CANTIDAD	V. Unitario	V. IVA	V. Unitario item	V. Total Item	Descuentos financieros	Valor Mantenimiento preventivo un año después de la garantía incluido IVA
					(si aplica)	(V. Unitario + IVA)	(cantidad * V. unitario item)	(si aplican)	
	Canasta Para Dispensación		10						
	Canastas Plasticas con Tapa Para Preparación y Transporte		60						
	Canastas de soluciones		60						
	Canastillas o recipientes plasticos para medicamentos (Taches Medianos)		250						
	Canastillas o recipientes plasticos para medicamentos (Taches Pequeños)		30						
	Canastillas o recipientes plasticos para medicamentos (Taches Grandes)		40						
	Canecas Plasticas Rojas		1						
	Canecas Plasticas verdes		1						
	Carro Protegido para canastas de cirugía		1						
	Carros para dispensación (55 cm de anco x 80 cm de Largo y 80 cm de Alto)		10						
	Estantes Metalicos de 6 entrepaños		10						
	Estantes Modulares para medicamentos		3						
	Estibas Plasticas de 1 x 0,70 de Ancho X 4 Cms de Alto		70						
	Extintor tipo A		2						
	Extintor tipo C		2						
	Recipientes Plasticos para Insumos		55						
	Repisas Metalicas con pié Amigo		2						



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

SERVICIO	ITEM	Características técnicas	CANTIDAD	V. Unitario	V. IVA	V. Unitario item	V. Total Item	Descuentos financieros	Valor Mantenimiento preventivo un año después de la garantía incluido IVA
					(si aplica)	(V. Unitario + IVA)	(cantidad * V. unitario item)	(si aplican)	
	Silla giratoria ergonómica		5						
	Tapa Bocas de Cola de Pato		500						
	Termohigrómetros	De pared digitales o analógicos.	13						
	Tensiómetros de Pared	Tensiómetro de pared de Mercurio.	13						
	Biombos Un Cuerpo		3						
	Carro de Curaciones		1						
HEMATO - ONCOLOGIA	Tacho Metalico Mediano		3						
	Bandeja Metalica		2						
	Peso	Bascula mèdica con tallimetro.	1						
	Glucómetro	Glucómetro portátil	1						
	Silla de Ruedas		1						
	Monitor De Signos Vitales	Monitor multiparametro con los siguientes parametros: ECG, SpO2, Temperatura; PNI. Respiración.	1						
	Camilla Rodante Con Mecanismo de Frenos	Debe ser camilla de transporte de dos cuerpos con barandas.	1						
	Aspirador de Secreciones	Aspirador portátil	1						
FISIOTERAPIA	Bandas Elasticas		2						
	Cables para el Tens Mettler 210		2						
	Bateria de Nickel-cadmium de 9 voltios recargable		1						
	Electrodos Desechables		12						
	Compresas Electricas		2						
	Balon de 75 Cms		1						
	Balon de 55 Cms		1						



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

SERVICIO	ITEM	Características técnicas	CANTIDAD	V. Unitario	V. IVA	V. Unitario item	V. Total Item	Descuentos financieros	Valor Mantenimiento preventivo un año después de la garantía incluido IVA
					(si aplica)	(V. Unitario + IVA)	(cantidad * V. unitario item)	(si aplican)	
	Juego de Pesas con velcro		2						
	Escalerilla para Dedos		1						
	Balancin		1						
QUIROFANOS	Analizador de Gas	analizador de gas anestésico y capnografía	3						
	Lineas de capnografías de Monitores Dataskope		20						
	Lineas de Capnografía Para Modulos de Gas		20						
	Circuito de Anestesia con Filtro Antibacteriano		200						
	Regulador de Oxígeno		3						
	Bomba de Infusión		10						
	Sistema de Infusión Rapida de Liquidos		6						
	Sistema de Calentamiento para Sangre y Hemoderivados		1						
	Disponibilidad de Gasimetria Arterial y Electrolitos		1						
	Expansor de Injertos		1						
	Carro de Via Aerea con las siguientes características: Juego de laringoscopio con palas curvas y rectas incluyendo las pediátricas, tubos endotraqueales de diversos calibres, bujías, estiletes luminosos, mascarar laringeas N°1; 2,5; 3; 4 y 5		1						



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

SERVICIO	ITEM	Características técnicas	CANTIDAD	V. Unitario	V. IVA	V. Unitario item	V. Total Item	Descuentos financieros	Valor Mantenimiento preventivo un año después de la garantía incluido IVA
					(si aplica)	(V. Unitario + IVA)	(cantidad * V. unitario item)	(si aplican)	
	Equipo de Cricotiroidectomia Percutanea		1						
	Equipo de Intubación Retrograda		1						
	Carro de Paro Completo incluido Desfibrilador bifasico		1						
	Delantales Plasticos		10						
	Mascaras de Protección Facial		10						
	Canecas Rojas		40						
	Canecas Verdes		20						
	Sofa Cama		3						
	Silla de Ruedas		2						
LABORATORIO CLINICO	Solución Lava Ojos Manual								
	Autocave u Olla Esterilizadora		1						
	Termohidrómetros		3						
BANCO DE SANGRE	Termómetros para control de temperatura interna del refrigerador de almacenamiento de Plasma		1						
	Termómetros para control de temperatura interna del refrigerador de almacenamiento de globulos rojos		1						
	Termometro para Control de Temperatura Ambiente del area de Almacenamiento de componentes		1						



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

SERVICIO	ITEM	Características técnicas	CANTIDAD	V. Unitario	V. IVA	V. Unitario item	V. Total Item	Descuentos financieros	Valor Mantenimiento preventivo un año después de la garantía incluido IVA
					(si aplica)	(V. Unitario + IVA)	(cantidad * V. unitario item)	(si aplican)	
	Termómetros con Alarmas Audibles para Refrigerador y Congelador de Almacenamiento de Componentes		2						
	Celulas para Rastreo de Anticuerpos Irregulares a los Receptores		??						
HOSPITALIZACION	Bomba de Infusión		12						
	Monitor De Signos Vitales	Monitor multiparametro con los siguientes parametros: ECG, SpO2, Temperatura; PNI. Respiración.	5						
	Carro de Paro		2						
	Ambu		4						
	Laringoscopio		4						
	Flujómetros		12						
	Succionador Portatil	Aspirador portatil	1						
	Bacuntron		12						

Nota: ES OBLIGATORIO ANEXAR ESTE FORMULARIO EN FORMATO EXCEL



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

A.5. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: Convocatoria No.007-2006- ESE-HUC

De conformidad con la Convocatoria pública No. 003 – HUC – 2010, cuyo objeto es la compra de los equipos biomédicos, muebles y enceres hospitalarios que se requieren para dotar las áreas asistenciales de la ESE Hospital Universitario del Caribe; se procede a certificar que la persona natural o jurídica _____ identificada con el NIT No. _____ ha suscrito con esta empresa el (los) siguientes(es) contratos, así:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	% DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SUMINISTRO			
				M	R	B	E

Atentamente,

Nombre del Interventor o Representante Legal _____

C. C. No. _____ **de** _____

Dirección de correo _____

Telefax _____ **Celular** _____

Ciudad _____

(Firma del Interventor o Representante Legal)

C. C. No. _____ **de** _____,



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

A.6. COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE adelanta el proceso de convocatoria pública No.----- de 2010, cuyo objeto es la “celebrar un contrato de compra de los equipos biomédicos, muebles y enceres hospitalarios que se requieren para dotar las áreas asistenciales de la ESE Hospital Universitario del Caribe en lo que respecta a las necesidades identificadas a la fecha, y descritas en el anexo técnico de los términos de referencia rectores de la convocatoria pública, con las características, cantidades y especificaciones que en él se indican”.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de Convocatoria Publica mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia.

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria, con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de la ESE HOSPITALUNIVERSITARIO DEL CARIBE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia, si se verificare el incumplimiento del compromiso de integridad.

El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en los presentes términos de referencia y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en los términos de referencia, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los _____ días del mes de _____ de 2010.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
